

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 18-21 de abril de 2011

Anotaciones

PREPARACIÓN DE UNA ACLARACIÓN Y DIRECTRICES SOBRE EL SIGNIFICADO
DE "EMPAQUETADO Y LISTO PARA EL COMERCIO AL POR MENOR"
Y OTRAS EXPRESIONES UTILIZADAS EN LAS ANOTACIONES

1. Este documento ha sido presentado por el Vicepresidente en funciones con el apoyo de la Autoridad Científica del Reino Unido, a petición de la Presidenta en funciones del Comité de Flora

Antecedentes

2. En su 15ª reunión (Doha, Qatar 2010), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 15.31 en la que se declara que el Comité de Flora:
 - i) *preparará una aclaración (es decir, un glosario o un folleto ilustrado a poner a disposición de las autoridades encargadas de la observancia) y directrices sobre el sentido de "empaquetado y listo para el comercio al por menor" y otras expresiones utilizadas en las Anotaciones; y*
 - ii) *presentará un informe a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión (CoP16) y si fuera necesario, preparará nuevas propuestas de enmienda para la CoP16.*
3. En la Resolución Conf. 11.21 (Rev. CoP15) "Utilización de anotaciones a los Apéndices I y II", se reconoce que las anotaciones se utilizan cada vez en los Apéndices para diversos fines. También se recuerda que la CoP acordó que la inclusión de especies de plantas en el Apéndice II sin una anotación debería interpretarse en el sentido de incluir todas las partes y derivados fácilmente reconocibles. En esta Resolución se reconocen también las anotaciones de referencia con fines informativos, y las anotaciones sustantivas que forman parte integrante de especies incluidas, que comprenden:
 - i) anotaciones en que se especifica la inclusión o exclusión de poblaciones separadas geográficamente aisladas, subespecies, especies, grupos de especies, o taxa superiores, que pueden incluir cupos de exportación;
 - ii) anotaciones en que se especifican los tipos de especímenes o cupos de exportación.
4. El Comité de Flora ha examinado anotaciones para plantas medicinales en los Apéndices desde su 8ª reunión (Pucón, Chile 1997), reconociendo la necesidad de mejorarlas.

* *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

5. En su 12ª reunión (Santiago, 2002) la Conferencia de las Partes modificó la Decisión 11.118 como sigue:

El Comité de Flora examinará las anotaciones a los Apéndices I y II relativas a las especies de plantas utilizadas con fines medicinales y formulará recomendaciones para aclarar dichas anotaciones, que se someterán a la consideración de la 13a. reunión de la Conferencia de las Partes.

6. En su 13ª reunión (Ginebra, 2003), el Comité de Flora recomendó contratar a un consultor para identificar problemas específicos en las actuales anotaciones de la CITES para plantas medicinales. En diciembre de 2003, la Secretaría encargó al Grupo de especialistas en plantas medicinales de la UICN/CSE que realizara esta labor, pidiéndole que proporcionara un glosario en el que se explicaran y definieran con precisión todos los términos y definiciones utilizados en las Anotaciones # (PC14 Doc. 7.2).
7. En la 14ª reunión del Comité de Flora (Windhoek, 2004), el Grupo de especialistas en plantas medicinales de la UICN/CSE, mediante el documento PC14 Inf.3 "Revisión de las Anotaciones # para plantas medicinales y aromáticas incluidas en los Apéndices de la CITES" reconoció que algunas anotaciones contenían términos ambiguos y que era necesario aclararlos.
8. En la CoP13 (Bangkok, 2004), el Comité de Flora presentó el Doc. 58 "Anotaciones para plantas medicinales en los Apéndices", que comprendía:
- a) Una lista de importantes plantas medicinales incluidas en los Apéndices y anotaciones de la CITES.
 - b) Definiciones y explicaciones de términos utilizados en las Anotaciones #2, #3 y #7.
 - c) Una lista de plantas medicinales que requieren anotaciones modificadas.

La CoP13 adoptó también las decisiones 13.50 a 13.52 en que se encarga al Comité de Flora que modifique las anotaciones sobre plantas medicinales, y mediante la Decisión 13.53 pidió a la Secretaría que preparara un glosario con las definiciones y los materiales de formación que ilustren el contenido de las anotaciones enmendadas y su utilización práctica durante la aplicación de la ley.

9. En la 16ª reunión del Comité de Flora (Lima, 2006), Alemania presentó el documento PC16 Doc. 17.1 preparado por el Grupo de especialistas en plantas medicinales de la UICN/CSE, que comprendía propuestas de enmienda de anotaciones de especies de plantas medicinales y un glosario de términos utilizados en las Anotaciones #3, #7, #10 y #11.
10. El Comité de Flora pidió a Alemania que preparara una propuesta para la CoP14 a fin de modificar anotaciones de plantas medicinales, con inclusión de un glosario de términos similares a los del Cuadro 3 del documento PC 16 Doc. 17.1, en interpretación de los Apéndices después de la CoP14.
11. Esa propuesta de enmienda se presentó en la CoP14 (La Haya, 2007) por el Gobierno depositario, a petición del Comité de Flora (CoP14 Prop. 27). La propuesta fue adoptada por consenso para suprimir referencias a especies del Apéndice III e incluir un glosario de términos utilizados en las anotaciones revisadas. Sin embargo, sólo un término se incluye en el glosario actual de la CITES.
12. Durante la CoP15 (Doha, 2010), mediante las propuestas 29 y 42, se adoptaron dos nuevas inclusiones, *Aniba rosaeodora* (polisandro brasileño) y *Bulnesia sarmientoi* (palo santo), respectivamente, cada una con una Anotación diferente (#12 y #11) para especificar las partes y derivados incluidos en el Apéndice II. También se adoptó la propuesta 25, con inclusión de una enmienda de Anotación #4, a fin de fusionarla con la Anotación #1, y de excluir productos acabados de *Euphorbia antisyphilitica* empaquetados y listos para el comercio al por menor de las disposiciones de la CITES.
13. En 2010, la Secretaría publicó la Notificación N° 2010/036 "Anotaciones para *Aniba rosaeodora* (palisandro brasileño), *Bulnesia sarmientoi* (palo santo) y *Euphorbia antisyphilitica* (candelilla)", a fin de ofrecer a las Partes orientaciones para la aplicación sobre el alcance de la cobertura de las anotaciones y la forma en que debían interpretarse. La Secretaría reconoció también que algunos términos utilizados en las anotaciones no han sido todavía definidos por la Conferencia de las Partes, y entre tanto utilizan las siguientes:
- Se entiende por "aceite esencial" el líquido hidrofóbico obtenido a partir del material vegetal natural mediante destilación con agua o vapor. El aceite esencial es ulteriormente separado de la fase acuosa por medios físicos.

- Se entiende por "extractos" las sustancias extraídas del material vegetal en bruto, a menudo utilizando un disolvente como el etanol o el agua.
- Se entiende por "productos acabados" los especímenes que se han preparado para su utilización final y que pueden utilizarse sin necesidad de nueva alteración.
- Se entiende por "Empaquetado y listo para el comercio al por menor" productos que están listos para ser vendidos directamente o utilizados por el público en general, e incluyen las "muestras".

Examen de anotaciones, términos y definiciones

14. Se identificaron todas las anotaciones relativas a las plantas resistentes, y se especificó su principal finalidad (inclusión/exclusión).
15. Se identificaron los términos incluidos en las anotaciones relativas a todas las plantas y se recopilaron definiciones de la documentación de la CITES (Resoluciones, glosario, propuestas en enmienda, notificaciones) y de otras fuentes.

Resultados

16. Se identificaron 13 anotaciones relativas a plantas (Anexo 1), 3 con la intención de exonerar de las disposiciones de la CITES y 10 especificando las plantas y/o derivados incluidos en los Apéndices (Cuadro 1).
17. En esas anotaciones se identificaron 34 términos.
 - a. 8 términos tienen ya una definición incluida en el glosario de la CITES (Anexo 2);
 - b. 4 no tienen definición en la documentación de la CITES ni en las fuentes consultadas: flor cortada, partes de raíz, pulpa y copra; y
 - c. Para 22 términos se identificó al menos una definición, incluida una del término "Empaquetado y listo para el comercio al por menor", incluida en la Notificación N° 2010/036 (Anexo 3).

Cuadro 1. Anotaciones a los Apéndices relativas a plantas y principal finalidad

Anotación	Excluir de la Convención	Incluir en la Convención
#1	X	
#2	X	
#3		X
#4	X	
#5		X
#6		X
#7		X
#8		X
#9		X (excepto las que llevan una etiqueta "Producida de Hoodia spp....no. BW/NA/ZA xxxxxx")
#10		X
#11		X
#12		X (excluidos productos acabados empaquetados y listos para el comercio al por menor)
#13		X

Recomendaciones al Comité de Flora

18. Se invita al Comité de Flora a considerar las listas de definiciones incluidas en los Anexos y a:

- a) Tomar nota de los Anexos 1 y 2;
- b) Revisar las definiciones descritas en el Anexo 3, en particular la de "Empaquetado y listo para el comercio al por menor" y considerar si la claridad es suficiente para la efectiva aplicación de la Convención:
- c) Indicar qué definiciones deben incluirse en un glosario conforme están actualmente;
- d) Indicar qué definiciones tal vez sea necesario revisar y enmendar más, y
- e) Proponer definiciones para los siguientes términos incluidos en las actuales anotaciones de plantas: flor cortada (#1 y #4), partes de raíz (#3), pulpa (#13) y copra (#13).

Anotaciones relativas a plantas existentes incluidas en los Apéndices y finalidades

- #1 Todas las partes y derivados, excepto:
- las semillas, las esporas y el polen (inclusive las polinias);
 - los cultivos de plántulas o de tejidos obtenidos in vitro, en medios sólidos o líquidos, que se transportan en envases estériles;
 - las flores cortadas de plantas reproducidas artificialmente; y
 - los frutos, y sus partes y derivados, de plantas reproducidas artificialmente del género *Vanilla*.
- #2 Todas las partes y derivados, excepto:
- las semillas y el polen; y
 - los productos acabados empaquetados y preparados para el comercio al por menor.
- #3 Raíces enteras o en rodajas y partes de las raíces.
- #4 Todas las partes y derivados, excepto:
- las semillas (inclusive las vainas de *Orchidaceae*), las esporas y el polen (inclusive las polinias). La exención no se aplica a las semillas de *Cactaceae* spp. exportadas de México y las semillas de *Beccariophoenix madagascariensis* y *Neodypsis decaryi* exportadas de Madagascar;
 - los cultivos de plántulas o de tejidos obtenidos in vitro, en medios sólidos o líquidos, que se transportan en envases estériles;
 - las flores cortadas de plantas reproducidas artificialmente;
 - los frutos, y sus partes y derivados, de plantas naturalizadas o reproducidas artificialmente del género *Vanilla* (*Orchidaceae*) y de la familia *Cactaceae*;
 - los tallos, las flores, y sus partes y derivados, de plantas naturalizadas o reproducidas artificialmente de los géneros *Opuntia* subgénero *Opuntia* y *Selenicereus* (*Cactaceae*); y
 - los productos acabados de *Euphorbia antisiphilitica* empaquetados y preparados para el comercio al por menor.
- #5 Trozas, madera aserrada y láminas de chapa de madera.
- #6 Trozas, madera aserrada, láminas de chapa de madera y madera contrachapada.
- #7 Trozas, troceados de madera, polvo y extractos.
- #8 Partes subterráneas (es decir, raíces y rizomas): enteras, partes y en polvo.
- #9 Todas las partes y derivados, excepto los que lleven una etiqueta en la que se indique: "*Produced from Hoodia spp. material obtained through controlled harvesting and production in collaboration with the CITES Management Authorities of Botswana/Namibia/South Africa under agreement no. BW/NA/ZA xxxxxx*". (Producido a partir de material de *Hoodia* spp. obtenido mediante recolección y producción controlada en colaboración con las Autoridades Administrativas CITES de Botswana/Namibia/Sudáfrica con arreglo al acuerdo No. BW/NA/ZA xxxxxx).
- #10 Trozas, madera aserrada, láminas de chapa de madera, incluyendo artículos de madera no terminados utilizados para la fabricación de arcos para instrumentos musicales de cuerda.
- #11 Trozas, madera aserrada, láminas de chapa de madera, madera contrachapada, polvo y extractos.

[#12](#) Trozas, madera aserrada, láminas de chapa de madera, madera contrachapada y aceite esencial, (excluyendo los productos acabados empaquetados y preparados para el comercio al por menor).

[#13](#) La copra (conocida también como 'endosperma' o 'pulpa') y cualquier derivado de la misma.

Términos utilizados en anotaciones relativas a plantas en el Apéndice II que tienen ya una definición en el glosario de la CITES

Término (anotación)	Definición	Fuente	URL
1.Reproducido artificialmente (#1, #4)	"Característico de los especímenes de plantas: 1.) cultivados en un medio controlado; y 2.) cultivados a partir de semillas, estacas, esquejes, tejidos callosos u otros tejidos vegetales, esporas u otros propágulos que están amparados por una exención a las disposiciones de la Convención o proceden de un plantel parental cultivado."	Glosario CITES (Resolución Conf. 11.11, Rev. CoP15)	http://www.cites.org/eng/resources/terms/glossary.shtml#a
2.Cultivar (#1)	"Una agrupación de plantas que: a) se ha seleccionado por un carácter particular o una combinación de caracteres, b) es distinto, uniforme y estable en esos caracteres, y c) cuando se propaga debidamente conserva estos caracteres."	Glosario CITES También en: Código Internacional de Nomenclatura para Plantas Cultivadas	http://www.cites.org/eng/resources/terms/glossary.shtml#a y http://www.actahort.org/books/647/647_13.htm
3.Derivado (#1, #2, #4, #9, #13)	"Cualquier parte procesada de un animal o planta (p. ej., medicina, perfume, correa de reloj)."	Glosario de la CITES	http://www.cites.org/eng/resources/terms/glossary.shtml#a
4.Troza (#5, #6, #7, #10, #11, #12)	"Toda la madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, para su transformación en madera aserrada, madera para pasta papelera o chapas de madera."	Glosario CITES (Resolución Conf. 10.13, Rev. CoP14)	http://www.cites.org/eng/resources/terms/glossary.shtml#p http://www.cites.org/eng/res/all/10/E10-13R15.pdf
5.Parte (#1, #2, #4, #8, #9)	"Cualquier parte de un animal o planta (p. ej., piel, concha, raíz), ya sea en bruto o procesada de forma simple (p. ej., preservada, pulida, etc.). En general, las partes se identifican fácilmente."	Glosario CITES	http://www.cites.org/eng/resources/terms/glossary.shtml#p
Madera contrachapada (#6, #11, #12)	"Tres o más hojas de madera pegadas o prensadas y dispuestas generalmente de forma que en un ángulo pueden verse las hebras de las capas sucesivas (Código SA 44.12.13, código SA 44.12.14, y código SA 44.12.22)."	Glosario CITES (Resolución Conf. 10.13, Rev. CoP14)	http://www.cites.org/eng/resources/terms/glossary.shtml#p http://www.cites.org/eng/res/all/10/E10-13R15.pdf
6.Madera aserrada (#5, #6, #10, #11, #12)	"La madera simplemente aserrada o desbastada longitudinalmente, normalmente de espesor superior a 6 mm (código SA 44.06, código SA 44.07)."	Glosario CITES (Resolución Conf. 10.13, Rev. CoP14).	http://www.cites.org/eng/resources/terms/glossary.shtml#s http://www.cites.org/eng/res/all/10/E10-13R15.pdf
7.Lámina de chapa de madera (#5, #6, #10, #11, #12)	"Chapas u hojas de madera, normalmente de espesor inferior o igual a 6 mm, cortadas o desenrolladas, que se utilizan para la fabricación de madera contrachapada, muebles de chapa de madera, contenedores de chapa de madera, etc. (código SA 44.08)."	Glosario CITES (Resolución Conf. 10.13, Rev. CoP14)	http://www.cites.org/eng/resources/terms/glossary.shtml#v http://www.cites.org/eng/res/all/10/E10-13R15.pdf

Términos incluidos en anotaciones relativas a plantas a los Apéndices y definiciones reunidas

Término (anotación)	Definición	Fuente	URL
1.Endosperma (#13)	"Es una parte de la semilla donde plantas monocot almacenan alimentos."	ThinkQuest.org	http://library.thinkquest.org/3715/glossary_text.html
	"Tejido nutritivo que rodea el embrión dentro de las semillas de plantas en floración."	WordNet. A lexical database for English. Princeton University	http://wordnet.princeton.edu/
2.Aceite esencial (#12)	Mono y sesquiterpene volátil que ocurren juntos, ya sea volátiles aisladamente o asociados con una fracción no volátil en resinas."	Langenheim, J.H. (2003): Plant resins. Chemistry, evolution, ecology, and ethnobotany. - Timber Press. P. 496 [8259]	
	"Líquido hidrofóbico obtenido a partir del material vegetal natural mediante destilación con agua o vapor. El aceite esencial es ulteriormente separado de la fase acuosa por medios físicos."	Notificación Nº 2010/36 de la CITES, 19.11.2010	http://www.cites.org/eng/notif/2010/E036.pdf
	Los aceites esenciales (denominados también esencias) son materiales en bruto de origen vegetal utilizados en perfumería, en industrias alimentarias u otras industrias. Su composición es normalmente muy compleja; entre ellos figuran principalmente alcoholes, aldehídos, cetonas, éteres, ésteres, fenoles y terpeno. La mayoría de ellos son volátiles y manchan el papel sólo al pasar.	Notas explicativas al sistema armonizado de la OMA (Organización Mundial de Aduanas) Código arancelario SA 3301	http://wcoomdpublications.org/online-db/hs-database.html?SID=f52d26844dd32125e2e55d6a0b46aa75&id=21&selected=cat1&submenu=2&store=english&from_store=french Versión español http://www.x.com.pe/Descargas/vuenesa.pdf
3.Extracto (#7, #11)	"Mezcla compleja, de varios componentes, obtenida utilizando un disolvente, en forma de tintura, fluido, sólido o polvo."	CoP14 Prop. 27; cuadro 4	http://www.cites.org/eng/cop/14/prop/E14-P27.pdf
	"Sustancias extraídas del material vegetal en bruto, a menudo utilizando un disolvente como el etanol o el agua."	Notificación Nº 2010/36 de la CITES, 19.11.2010	http://www.cites.org/eng/notif/2010/E036.pdf
	La expresión jugos y extractos vegetales se refiere a productos de plantas, obtenidos comúnmente por exudación espontánea, por incisión o por agotamiento con disolventes. Estos extractos de jugos y vegetales difieren de los aceites esenciales, los resinoides y las oleorresinas extraídas en que, además de constituyentes odoríferos volátiles contienen una mayor proporción de otros constituyentes de la planta (p. ej., profilo, taninos, principios amargos, carbohidratos y otros materiales extractivos).	Notas explicativas al sistema armonizado de la OMA (Organización Mundial de Aduanas) Código arancelario SA 1301	http://wcoomdpublications.org/online-db/hs-database.html?SID=f52d26844dd32125e2e55d6a0b46aa75&id=21&selected=cat1&submenu=2&store=english&from_store=french Spanish version http://www.x.com.pe/Descargas/vuenesa.pdf

Término (anotación)	Definición	Fuente	URL
	Preparación concentrada de material vegetal en bruto, en forma de tintura, fluido, sólido o polvo.	CoP13 Doc.58, Anexo 1, cuadro 2: definiciones de términos utilizados en las Anotaciones #2, #3 y #7	http://www.cites.org/eng/cop/13/doc/E13-58.pdf
4.Producto acabado (#2, #4, #12)	"Preparación procesada, envasada, etiquetada y lista para el comercio al por menor."	CoP14 Prop. 27; cuadro 4	http://www.cites.org/eng/cop/14/prop/E14-P27.pdf
	"Especímenes que se han preparado para su utilización final y que pueden utilizarse sin necesidad de nueva alteración."	Notificación N° 2010/36 de la CITES, 19.11.2010	http://www.cites.org/eng/notif/2010/E036.pdf
5.Fruto (#1, #4)	"Cuerpo reproductivo madurado de una planta de simiente."	WordNet. A lexical database for English. Princeton University	http://wordnet.princeton.edu/
6.In vitro (#1, #4)	La traducción directa en "en vidrio". Describe reacciones biológicas que tienen lugar en contenedores de laboratorio, como tubos de prueba. Aunque tratan de lograr condiciones en organismos vivos, esas reacciones sólo estimulan situaciones en vida real.	UbiTech. Información y recursos científicos sobre biotecnología agrícola	http://ucbiotech.org/glossary/index.html
	"Latín para "en vidrio", el término in vitro se refiere a experimentos realizados fuera de un cuerpo del organismo, en una vasija de vidrio de laboratorio (o, más frecuentemente, de plástico) como un tubo de prueba o una placa de Petri."	HSCI. Harvard Stem Cell Institution	http://www.hsci.harvard.edu/glossary
	"Fuera del organismo o en un medio artificial. Aplicado por ejemplo a células, tejidos u órganos cultivados en contenedores de vidrio o de plástico."	BioBasic. Gvt. of Canada Bioportal	http://www.biobasics.gc.ca/english/view.asp?x=696
7.Naturalizado (#4)	"Introducido de otra región y persistente sin cultivo."	WordNet. A lexical database for English. Princeton University	http://wordnet.princeton.edu/
	"Especie de planta que crece en el medio silvestre en una región geográfica específica de la que no era nativa. A veces se refiere a una especie que ha permanecido tanto tiempo en una región que se considera nativa."	North Carolina Museum of Natural Sciences	http://naturalsciences.org/microsites/invasives/glossary.htm
8.Empaquetado y listo para el comercio al por menor (#2, #4, #12)	Productos "que están listos para ser vendidos directamente o utilizados por el público en general, e incluyen las "muestras"."	Notificación N° 2010/36 de la CITES, 19.11.2010	http://www.cites.org/eng/notif/2010/E036.pdf
9.Polen (#1, #2, #4)	"Esporas finas que contienen gametos machos y que están soportadas por una antera en una planta en floración."	WordNet. A lexical database for English. Princeton University	http://wordnet.princeton.edu/

Término (anotación)	Definición	Fuente	URL
10. Polinia (#1, #4)	"Se deriva de la palabra pollinium, o plural pollinia, y es una masa coherente de granos de polen en una planta."	Wikipedia	http://en.wikipedia.org/wiki/Pollinia
	Masa o paquete de polen especializados para la transferencia a otras flores como unidad por insectos de polinización. Las orquídeas y los algodoncillos producen polinia.	Dictionary.com	http://dictionary.reference.com/browse/flowers
11. Polvo (#7, #11)	"Sustancia seca y sólida en forma de partículas finas o gruesas."	CoP14 Prop. 27; cuadro 4. Código arancelario SA 3304	http://www.cites.org/eng/cop/14/prop/E14-P27.pdf http://www.cites.org/eng/cop/13/doc/E13-58.pdf
12. En polvo (#8)	"Consistente en partículas finas."	WordNet. A lexical database for English. Princeton University	http://wordnet.princeton.edu/
13. Comercio al por menor (#2, #4, #12)	"Venta de mercancías al público en general, para el consumo doméstico o personal."	CoP14 Prop. 27; cuadro 4	http://www.cites.org/eng/cop/14/prop/E14-P27.pdf
14. Rizoma (#8)	"Tallo subterráneo alargado, horizontal; se puede agrandar por almacenamiento o puede funcionar en reproducción vegetativa."	Langenheim, J.H. (2003): Plant resins. Chemistry, evolution, ecology, and ethnobotany. - Timber Press. P. 498 [8259]	
	"Tallo subterráneo horizontal arraigado en los nodos."	Museo de Ciencias Naturales de Carolina del Norte	http://naturalsciences.org/microsites/invasives/glossary.htm
	"Tallo subterráneo con brotes y/o nodos."	CoP14 Prop. 27; cuadro 4	http://www.cites.org/eng/cop/14/prop/E14-P27.pdf
15. Raíz (#3, #8)	"Generalmente, la parte subterránea de una planta."	CoP14 Prop. 27; cuadro 4 (adoptado por la CoP14)	http://www.cites.org/eng/cop/14/prop/E14-P27.pdf
	El órgano o parte subterránea de una planta, inclusive las raíces primarias y secundarias, y los tallos subterráneos como bulbos, rizomas, cormos, caudices y tubérculos	CoP13 Doc.58, Anexo 1, cuadro 2: definiciones de los términos utilizados en las Anotaciones #2, #3 y #7	http://www.cites.org/eng/cop/13/doc/E13-58.pdf
16. Plántula o cultivo de tejidos (#1, #4)	Cultivo de tejidos: "El cultivo in vitro de células, tejidos u órganos en un medio nutriente en condiciones estériles."	BioBasic. Gvt. of Canada Bioportal	http://www.biobasics.gc.ca/english/view.asp?x=696
17. Semilla (#1, #2, #4)	"Botánicamente, el óvulo madurado sin partes accesorias. Coloquialmente, todo lo que puede sembrarse."	BioBasic. Gvt. of Canada Bioportal	http://www.biobasics.gc.ca/english/view.asp?x=696
18. Seedpod (#4)	Estructura de la planta que rodea a múltiples semillas.	Propuesto por UWE Schippmann (Alemania)	

Término (anotación)	Definición	Fuente	URL
19.Espora (#1, #4)	Célula reproductiva que ha de convertirse en un nuevo individuo	Propuesto por UWE Schippmann (Alemania)	
	"Célula reproductiva que se convierte en un individuo sin unión con otras células."	BioBasic. Govt. of Canada Bioportal	http://www.biobasics.gc.ca/english/view.asp?x=696
20.Contenedor estéril (#1, #4)	"Estéril: Exento de organismos vivos; el término se refiere normalmente a la falta de microorganismos o bacterias. El proceso de esterilización se refiere a la muerte de todas las formas de vida por calentamiento, tratamiento químico u otros medios."	UbiTech. Información y recursos científicos sobre biotecnología agrícola	http://ucbiotech.org/glossary/index.html
21.Parte subterránea (#8)	"Toda parte subterránea de una planta; p. ej., raíz, rizoma, bulbo, tubérculo, corno o caudice."	CoP14 Prop. 27; cuadro 4	http://www.cites.org/eng/cop/14/prop/E14-P27.pdf
22.Trocito de madera (#7)	"Pequeña pieza fragmentada o cortada de una parte leñosa de una planta."	CoP14 Prop. 27; cuadro 4	http://www.cites.org/eng/cop/14/prop/E14-P27.pdf http://www.cites.org/eng/cop/13/doc/E13-58.pdf
	Madera que ha sido reducida a trozos pequeños y que es adecuada para la fabricación de pulpa, de tableros de partículas y/o de fibra, para leña u otros fines. Se excluyen las astillas de madera obtenidas directamente en el bosque de la madera en rollo (ya contabilizadas como "madera para pulpa, rolliza y partida"). Los datos se expresan en metros cúbicos de volumen real con exclusión de la corteza.	Cuestionario del sector forestal conjunto CEPE/FAO/OIMT/Eurostat, citado en el documento PC18 Doc. 11.6	http://www.fao.org/forestry/media/7800/1/0/